

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0842/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

- - - Con fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/0287/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro; - -

- - - Así mismo con fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/0288/2024, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número UT/0287/2024 y UT/0288/2024, signados por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 89, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro; feneció el veinte de marzo del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el primero de abril del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número UT/0287/2024 y UT/0288/2024,

signados por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos



C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

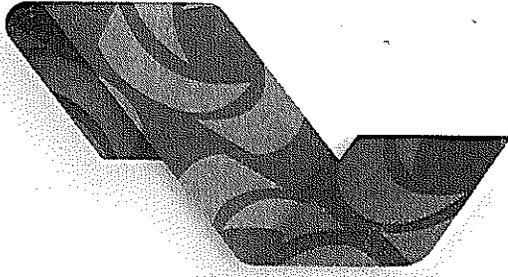
HERS / jbach

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUM. R.R.A.I.0842-2023.pdf	CUM. R.R.A.I. 0842/2023	3.84 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUM(1).pdf	CGAIPO CUM. R.R.A.I. 0842/2023	3.84 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
19/03/2024 14:03	CUM. R.R.A.I.0842-2023.pdf	CUM(1).pdf	



CAVINA

BUSCADORES TEMÁTICOS ↗

- GÉNERO
- DIRECTORIO
- SUELDOS
- SERVICIOS
- TRÁMITES
- CONTRATOS
- PADRÓN DE BENEFICIARIOS
- SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
- PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TEL: 00 885 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NÚM: UT/0288/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución
dictada en el recurso de revisión R.R.A.I.
0842/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 19 de marzo de 2024.

LICDO. HÉCTOR EDUARDO RÚIZ SERRANO
SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

En atención a la notificación del 05 del actual, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución dictada el 9 de febrero del presente año, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000238 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 28 de agosto de 2023, con el presente se atiende de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Mediante oficios número UT/0247/2024 y UT/0248/2024 de fecha 5 de los corrientes, se requirió a la Tesorera Municipal y al secretario de Servicios Municipales, dar cumplimiento al considerando quinto de la resolución de que se trata. **(Anexo 1).**
- 2.- En respuesta el 12 del actual, a través del similar TM/0447/2024 la Tesorera Municipal C.P. Leticia Domínguez Martínez, da respuesta e informa al recurrente lo relativo a cada una de las preguntas de la solicitud primigenia. **(Anexo 2)**
- 3.- Asimismo, mediante oficio SSM/0554/2024, el Lic. Ferdinando Rosado Duarte, da respuesta a la pregunta relativa a ¿Cuántos vehículos se enviaron diariamente de residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados durante agosto de 2023?

Unidad
de Transparencia

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Por lo anteriormente expuesto a **USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

PRIMERO. - Por lo anterior, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución de fecha 9 de febrero último, la cual se envió al recurrente a través del medio elegido para tal efecto.

SEGUNDO. - En su momento, se declare el presente asunto como totalmente concluido.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.


ATENAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".
LIC. KEYEA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Expediente.
KMM'ert

Unidad
de Transparencia



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 10

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0842/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 19 de Marzo de 2024 a las 14:03 hrs.

bd8205762a5445655682010561f81c6d



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío_información.

Número de transacción electrónica: 5

Sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0842/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante entregó la información el día 12 de Octubre de 2023 a las 14:36 hrs.

3cec3d751e431e24597924e8a5332e2d



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NÚM: UT/0287/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0842/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 19 de marzo de 2024.

C. RECURRENTE

En atención a la notificación del 05 del actual, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución dictada el 9 de febrero del presente año, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000238, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 28 de agosto de 2023, con el presente se atiende de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Mediante oficios número UT/0247/2024 y UT/0248/2024 de fecha 5 de los corrientes, se requirió a la Tesorera Municipal y Secretario de Servicios Municipales, dar cumplimiento al considerando quinto de la resolución de que se trata. **(Anexo 1).**
- 2.- En respuesta el 12 del actual, a través del similar TM/0447/2024 la Tesorera Municipal C.P. Leticia Domínguez Martínez, da respuesta e informa al recurrente lo relativo a cada una de las preguntas de la solicitud primigenia. **(Anexo 2)**
- 3.- Asimismo, mediante oficio SSM/0554/2024, el Lic. Ferdinando Rosado Duarte, da respuesta a la pregunta relativa a ¿Cuántos vehículos se enviaron diariamente de residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados durante agosto de 2023?

Por lo anterior, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución de fecha 9 de febrero pasado.

Sin otro asunto en particular quedo de usted.



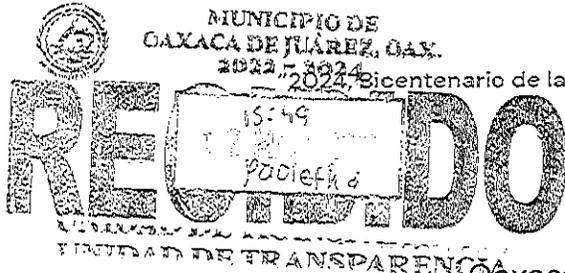
ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".

LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

C.c.p.- Lcdo. Héctor Eduardo RUIZ Serrano, Secretario General de Acuerdos del OGAIPO., para su conocimiento.
Expediente

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

2022-2024

Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana

Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad

No. Oficio:	TM/0447/2024
Asunto:	SE ATIENDE SOLICITUD referente al oficio UT/0247/2024.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oax; a 07 de marzo de 2024.

KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

C.P.C. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente;

En atención a la resolución dictada en el **recurso de revisión R.R.A.I. 0842/2024**, referente a la **solicitud de información pública con número de folio 201173223200238**, respecto de la información relativa:

“¿Cuál es el monto diario que se invierte al traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados? ¿Cuál es el costo de la renta de cada vehículo que se utiliza para el traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados? ¿Cuál es el costo por tonelada que cobra la empresa por recibir los residuos sólidos urbanos inorgánicos? ¿Cuántos vehículos se enviaron diariamente de residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados durante agosto de 2023?”.

En el sentido de cumplimentar la resolución dictada en el **recurso de revisión R.R.A.I. 0443/2023**, se hace de conocimiento al solicitante, la información siguiente:

¿Cuál es el monto diario que se invierte al traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados? R: En promedio diario se erogaron \$571,552.58 (quinientos setenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 58/100M.N.) en llevar a cabo el traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados.

¿Cuál es el costo de la renta de cada vehículo que se utiliza para el traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados? R: La renta de cada viaje de góndola doble full (50m3 cada remolque) fue de \$57,652.00 IVA

Tesorería Municipal

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".



AREA	SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES
OFICIO:	SSM/0554/2024
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO A RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISION R.R.A.I. 0842/2023.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 11 de marzo de 2024.

C. KEYLA MATÚS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

FERDINANDO ROSADO DUARTE, Secretario de Servicios Municipales, con fundamento en lo establecido en el artículo 161 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente, por medio del presente.

En atención al oficio número **UT/0248/2024**, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, y recibido en esta Secretaría el seis de marzo del presente año, mediante el cual me notifica dar cumplimiento a la resolución dictada por el **Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO)**, en el recurso de revisión **R.R.A.I. 0842/2023**, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este sujeto obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223200238, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 28 de agosto de 2023, respecto de la información relativa:

"¿Cuántos vehículos se enviaron diariamente de residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados durante agosto de 2023?".

En tal sentido, esta Secretaría de Servicios Municipales procede a dar cumplimiento con la entrega de la información en los siguientes términos.

¿Cuántos vehículos se enviaron diariamente de residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados durante agosto de 2023? **R: Durante agosto de 2023 se contrataron para trasladar residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados 264 viajes de góndolas doble full (50 m3 cada remolque) y 65 viajes cajas de transferencia (70 m3 un remolque) para trasladar residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados.**

Secretaría de
Servicios Municipales

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

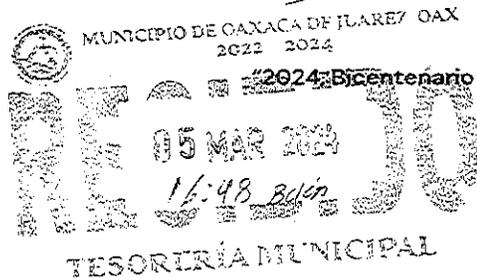


LIC. FERDINANDO ROSADO DUARTE
SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

SECRETARÍA
DE SERVICIOS
MUNICIPALES

C.c.p.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco. Presidenta del Comité de Transparencia
C.c.p. Mtro. Francisco Carrera Sedano. Contralor Interno Municipal.
Exp.
FRD*jch.

Secretaría de
Servicios Municipales



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Area: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio Núm. UT/0247/2024

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0842/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de marzo de 2024.

C. P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E .

En atención a la notificación del día de hoy del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca(OGAIPO), relativa al recurso de revisión R.R.A.I. 0842/2023 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223200238, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 28 de agosto de 2023, en la que requirieron los siguiente:

"¿Cuál es el monto diario que se invierte al traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados? ¿Cuál es el costo de la renta de cada vehículo que se utiliza para el traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados? ¿Cuál es el costo por tonelada que cobra la empresa por recibir los residuos sólidos urbanos inorgánicos? ¿cuántos vehículos se enviaron diariamente de residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados durante agosto de 2023?". (Sic).

En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena: Por lo que, al estar derogada la fracción V del artículo 54 de la Ley Local, no se actualiza la causal de reserva respecto de la información requerida y, por tanto, aquellos elementos que obran en la prueba de daño encaminados a reservar dicha información tampoco pueden considerarse válidos. Por otra parte, se considera que dicha información puede obrar dentro de los contratos que haya celebrado el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para tales fines, siendo de carácter público el "monto", conforme lo establece la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, razón por la cual, se considera procedente la entrega de la información requerida. Por consiguiente, resulta procedente la entrega de la información consistente en ¿Cuál es el monto diario que se invierte al traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados?, ¿Cuál es el costo de la renta de cada vehículo que se utiliza para el traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados?, ¿Cuál es el costo por tonelada que cobra la empresa por recibir los residuos sólidos urbanos inorgánicos Por lo que, al estar derogada la fracción V del artículo 54 de la Ley Local, no se

Unidad
de Transparencia



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

actualiza la causal de reserva respecto de la información requerida y, por tanto, aquellos elementos que obran en la prueba de daño encaminados a reservar dicha información tampoco pueden considerarse válidos. Por otra parte, se considera que dicha información puede obrar dentro de los contratos que haya celebrado el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para tales fines, siendo de carácter público el "monto", conforme lo establece la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, razón por la cual, se considera procedente la entrega de la información requerida. Por consiguiente, resulta procedente la entrega de la información consistente en ¿Cuál es el monto diario que se invierte al traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados?, ¿Cuál es el costo de la renta de cada vehículo que se utiliza para el traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados?, ¿Cuál es el costo por tonelada que cobra la empresa por recibir los residuos sólidos urbanos inorgánicos, se ordena al sujeto obligado revocar su respuesta a efecto de que proporcione al solicitante la información requerida en su solicitud de información. (Se adjunta copia de la resolución de referencia).

En consecuencia, agradeceré a usted que, dentro del **TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE TRES DÍAS** contados a partir de la notificación del presente documento, se sirva dar cumplimiento a la resolución en comento y remitir a esta Unidad la información solicitada.

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
2022 - 2024

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Pta. Del Comité de Transparencia, para su conocimiento.
C.c.p.- Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, mismo fin.
Expediente.
KMM'ert

**Unidad
de Transparencia**

Oaxaca de Juárez CIUDAD EDUCADORA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024

RECIBIDO 06 MAR 2024 16:46



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024

RECIBIDO 06 MAR 2024



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

SECRETARÍA DE Oaxaca de Juárez SERVICIOS MUNICIPALES

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024



RECIBIDO 06 MAR 2024 15:57

SECRETARÍA TÉCNICA

Centenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana

Area: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio Núm. UT/0248/2024

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0842/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de marzo de 2024.

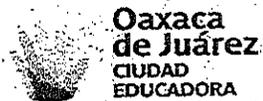
C. FERDINANDO ROSADO DUARTE SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES. PRESENTE.

En atención a la notificación del día de hoy del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca(OGAIPO), relativa al recurso de revisión R.R.A.I. 0842/2023 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223200238, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 28 de agosto de 2023, en la que requirieron los siguiente:

“¿Cuál es el monto diario que se invierte al traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados? ¿Cuál es el costo de la renta de cada vehículo que se utiliza para el traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos hacia otros estados? ¿Cuál es el costo por tonelada que cobra la empresa por recibir los residuos sólidos urbanos inorgánicos? ¿cuántos vehículos se enviaron diariamente de residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados durante agosto de 2023?”. (Sic).

En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, MODIFICA la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena: En tal sentido, resulta procedente la entrega de la información cuantitativa referente a ¿cuántos vehículos se enviaron diariamente de residuos sólidos urbanos inorgánicos a otros estados durante agosto de 2023?. Por ende, el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente, resulta parcialmente fundado, en consecuencia, es procedente ordenar al sujeto obligado a que revoque su respuesta y proporcione la información requerida en la solicitud de información de mérito. Quinto. Decisión. Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado revocar su respuesta a efecto de que proporcione al solicitante la información requerida en su solicitud de información. (Se adjunta copia de la resolución de referencia).

Unidad de Transparencia



OAXACA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En consecuencia, agradeceré a usted que, dentro del **TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE TRES DÍAS** contados a partir de la notificación del presente documento, se sirva dar cumplimiento a la resolución en comento y remitir a esta Unidad la información solicitada.

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"



C. REYLI MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Pta. Del Comité de Transparencia, para su conocimiento.
C.c.p.- Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, mismo fin.
Expediente.
KMM'ert

**Unidad
de Transparencia**